

RESOLUCION No. 416 DE 2017

(Diciembre 26)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UN TRASLADO PRESUPUESTAL A LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No.441 DE 2016, DONDE SE REALIZA LA DESAGREGACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS, GASTOS E INVERSIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2017”

EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA,

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en el Artículo 12 del Acuerdo No.16 de Diciembre 26 de 2016, expedido por la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina y,

CONSIDERANDOS:

Que el Decreto 111 de 1996 "ESTATUTO ORGANICO DE PRESUPUESTO", En su artículo 26 Numeral 4.: Determina como función del COMFIS, aprobar y modificar mediante resolución los presupuestos de ingresos y gastos de las Empresas Industriales y comerciales del Estado, las Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquellas dedicadas a actividades no financieras, previa consulta con el Ministerio respectivo."

Que Decreto 115 de 1996, artículo 24, establece que las adiciones, traslados o reducciones que afecten el presupuesto serán aprobados por el Consejo Superior de Política Fiscal "CONFIS", o quien este delegue.

Que el Acuerdo Municipal 002 de 2009, artículo 112, que trata sobre: "Del Régimen Presupuestal de las Empresas Industriales y Comerciales y Sociedades de Economía Mixta"; regula su parte presupuestal.

Que el Artículo 22 del Acuerdo No.16 de octubre 28 de 2010 de la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina, en donde se regulan aspectos presupuestales de la Entidad, atendiendo lo establecido en el Acuerdo Municipal No.02 de 2009

Que el presupuesto de la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina para la Vigencia fiscal de 2017 fue aprobado mediante Acuerdo No.16 de Diciembre 19 de 2016 por la Junta Directiva de la Entidad y, por el Consejo Municipal de Política Social – COMFIS- según consta en el Acta No.032 de diciembre 19 de 2016.

Que mediante Resolución No.441 de diciembre 26 de 2016, se expide la desagregación del presupuesto para la vigencia fiscal de 2017, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 18 del Acuerdo No.16 de 2010 y artículo 5 del Acuerdo No.16 de 2016 (Presupuesto 2017), expedidos por la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina en concordancia con el artículo 19 del Decreto 115 de 1996.

Que el Artículo Décimo Segundo del Acuerdo No.16 de diciembre 26 de 2016, expedido por la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina, establece:

"Servimos con Excelencia Humana"



Zona Norte
calle 34 No. 8-30 Las Granjas
Telefono: 8631818 ext. 6025

Zona Oriente
calle 21 No. 55-43 Las Palmas
Telefono: 8631818 ext. 6308

Hospital Canaima
carrera 22 con calle 26 sur
Telefono: 8631818 ext. 6587

Zona Sur
calle 2C No. 28-13 Los Parques
Telefono: 8631818 ext. 6200

Sistema de Información y
Atención al Usuario
Linea Amiga: 8632828

"El detalle de las apropiaciones podrá modificarse, mediante acto administrativo expedido por la Gerencia, siempre que no modifique en cada caso el valor total de los gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión".

Que de acuerdo a saldos presupuestales para Gastos de Funcionamiento, Gastos Generales y, Gastos de Operación Comercial y Prestación de Servicios de la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina, al 26 de Diciembre de 2017, existen apropiaciones presupuestales que presentan un adecuado comportamiento en la proyección del gasto y otros donde la programación de sus montos es mínima y no alcanza a cubrir las necesidades presupuestales de la vigencia para dar cumplimiento a las actividades y que la Empresa cuenta con recursos disponibles para trasladar y poder incrementar la apropiación de los rubros presupuestales sin requerir el proceso de adición presupuestal.

Que el Responsable de Presupuesto de la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina, certifica la disponibilidad de los recursos a trasladar del presupuesto de la actual vigencia fiscal.

Que por lo anteriormente expuesto.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Contracreditar de la sección del Presupuesto de Gastos e Inversiones de la actual vigencia fiscal, la suma **DE SETENTA Y UN MILLON TRESCIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS M/TE (\$71.390.850,00)**, distribuidos así:

Código	Nombre	Recurso	VALOR
1	GASTOS DE PERSONAL		
101	GASTOS DE ADMINISTRACION		
10102	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS		
1010201 01	REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS	01 RECURSOS PROPIOS	\$12.792.200,00
1010202 01	OTROS GASTOS POR SERVICIOS PRESTADOS	01 RECURSOS PROPIOS	\$24.388.571,00
102	GASTOS DE OPERACION		
10202	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS		
1020201 01	REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS	01 RECURSOS PROPIOS	\$10.089.264,00
1020202 01	HONORARIOS	01 RECURSOS PROPIOS	\$15.898.100,00
1020203 01	OTROS GASTOS POR SERVICIOS PRESTADOS	01 RECURSOS PROPIOS	\$8.222.715,00
TOTAL VALOR A CONTRACREDITAR			\$71.390.850,00

ARTÍCULO SEGUNDO: Con base en el recurso determinado en el artículo primero, Acreditar en la sección del presupuesto de Gastos e Inversiones de la actual vigencia fiscal, la suma de **SETENTA Y UN MILLON TRESCIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS M/TE (\$71.390.850,00)**, distribuidos así:

"Servimos con Excelencia Humana"



Zona Norte
calle 34 No. 8-30 Las Granjas
Telefono: 8631818 ext. 6025

Zona Oriente
calle 21 No. 55-43 Las Palmas
Telefono: 8631818 ext. 6308

Hospital Canaima
carrera 22 con calle 26 sur
Telefono: 8631818 ext. 6587

Zona Sur
calle 2C No. 28-13 Los Parques
Telefono: 8631818 ext. 6200

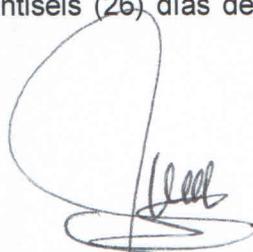
Sistema de Información y
Atención al Usuario
Línea Amiga: 8632828

Código	Nombre	Recurso	VALOR
1	GASTOS DE PERSONAL		
101	GASTOS DE ADMINISTRACION		
10103	CONTRIBUCIONES INHERENTES SECTOR PRIVADO		
1010301 01	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR	01 RECURSOS PROPIOS	\$7.115.700,00
101036A 01	APORTE CESANTIAS	01 RECURSOS PROPIOS	\$16.532.121,00
10104	CONTRIBUCION NOMINA SECTOR PUBLICO		
1010401 01	I.C.B.F	01 RECURSOS PROPIOS	\$7.856.450,00
1010402 01	SENA	01 RECURSOS PROPIOS	\$5.676.500,00
102	GASTOS DE OPERACIÓN		
10201	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA		
1020108 01	PRIMA DE VACACIONES	01 RECURSOS PROPIOS	\$10.089.264,00
10203	CONTRIBUCIONES INHERENTES SECTOR PRIVADO		
102036A 01	APORTE CESANTIAS	01 RECURSOS PROPIOS	\$8.222.715,00
10204	CONTRIBUCIONES INHERENTES SECTOR PUBLICO		
102043A 01	APORTE CESANTIAS	01 RECURSOS PROPIOS	\$15.898.100,00
TOTAL VALOR A ACREDITAR			\$71.390.850,00

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su Aprobación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Neiva (Huila), a los veintiséis (26) días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete (2017)



ERIKA PAOLA LOSADA CARDOZA
 Gerente



Proyectó: Dr. Diego Darío Aragonés Quiroga
 Gestor de Presupuesto.



Reviso: Dra. Patricia Quintero Fierro
 Subgerente Administrativo



Reviso: Dr. Pedro Felipe Andrade Monje
 Asesor Jurídico Gerencia

"Servimos con Excelencia Humana"



Zona Norte
 calle 34 No. 8-30 Las Granjas
 Telefono: 8631818 ext. 6025

Zona Oriente
 calle 21 No. 55-43 Las Palmas
 Telefono: 8631818 ext. 6308

Hospital Canaima
 carrera 22 con calle 26 sur
 Telefono: 8631818 ext. 6587

Zona Sur
 calle 2C No. 28-13 Los Parques
 Telefono: 8631818 ext. 6200

Sistema de Información y
 Atención al Usuario
 Línea Amiga: 8632828

**EL SUSCRITO GESTOR DE PRESUPUESTO DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CARMEN EMILIA OSPINA DE NEIVA HUILA**

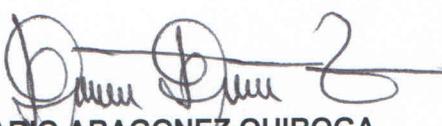
CERTIFICA:

Que con base en los saldo presupuestales de la Ejecución Presupuestal de Gastos e Inversiones de la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina; a la fecha de Diciembre 26 de 2017, existe saldos disponibles en el siguiente rubro presupuestal:

Código	Nombre	Recurso	VALOR
1	GASTOS DE PERSONAL		
101	GASTOS DE ADMINISTRACION		
10102	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS		
1010201 01	REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS	01 RECURSOS PROPIOS	\$12.792.200,00
1010202 01	OTROS GASTOS POR SERVICIOS PRESTADOS	01 RECURSOS PROPIOS	\$24.388.571,00
102	GASTOS DE OPERACION		
10202	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS		
1020201 01	REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS	01 RECURSOS PROPIOS	\$10.089.264,00
1020202 01	HONORARIOS	01 RECURSOS PROPIOS	\$15.898.100,00
1020203 01	OTROS GASTOS POR SERVICIOS PRESTADOS	01 RECURSOS PROPIOS	\$8.222.715,00
TOTAL VALOR A CONTRACREDITAR			\$71.390.850,00

La presente certificación se expide como requisito de anexo de la Resolución Administrativa para realizar traslado presupuestal en la Resolución No.441 de 2016 donde se realizó la desagregación del Presupuesto de Gastos e Inversiones de la actual vigencia fiscal de 2017.

Para constancia se firma, a los veintiséis día (26) del mes de diciembre del año dos mil diecisiete (2017).


DIEGO DARIO ARAGONEZ QUIROGA
Gestor de Presupuesto

"Servimos con Excelencia Humana"



Zona Norte
calle 34 No. 8-30 Las Granjas
Telefono: 8631818 ext. 6025

Zona Oriente
calle 21 No. 55-43 Las Palmas
Telefono: 8631818 ext. 6308

Hospital Canaima
carrera 22 con calle 26 sur
Telefono: 8631818 ext. 6587

Zona Sur
calle 2C No. 28-13 Los Parques
Telefono: 8631818 ext. 6200

Sistema de Información y
Atención al Usuario
Linea Amiga: 8632828